



PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE 55024001

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA 2024-2026. PROVINCIA DE LAS PALMAS

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPENDIENTES DEL CENTRO ISLA DE LA GRACIOSA 2024-2026. PROVINCIA DE LAS PALMAS

1. INTRODUCCIÓN

La Isla de La Graciosa es la mayor de las islas que componen el Parque Natural del Archipiélago Chinijo, siendo el primer espacio natural protegido de carácter marítimo-terrestre declarado por el Gobierno de Canarias. Tiene una extensión de 27 km², existiendo tan sólo dos núcleos habitados en la Isla: Caleta del Sebo y Pedro Barba, que carecen de ayuntamiento propio. Su población actual es de 637 habitantes aproximadamente, que en épocas estivales suele aumentar en número con la elevada afluencia de visitantes. La economía de la isla está basada en la pesca y el turismo, que atrae numerosos visitantes durante todo el año, gracias a su clima templado y a sus playas de arena fina o volcánica.

La Isla de La Graciosa forma parte íntegramente del Parque Natural del Archipiélago Chinijo declarado por el Decreto 89/1986, de 9 de mayo, de Declaración del Parque Natural de los Islotes del Norte de Lanzarote y de los Riscos de Famara, y posteriormente fue reclasificado por la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias como Parque Natural.

Al igual que el resto del Archipiélago Chinijo, La Graciosa fue declarada como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), según establece la Directiva 79/409/CEE relativa a la Conservación de la Aves Silvestres. Es así mismo, un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), a efectos de lo previsto en el artículo 1 de la Directiva 92/43/CEE que ha sido comunicado a la Comisión respecto de la región biogeográfica de la macaronésica, con arreglo a lo establecido en el artículo 4 de dicha Directiva; habiendo sido comunicado a la Comisión el 11 de octubre de 2000.

Por otro lado, el Decreto 62/1995, de 24 de marzo, establece una Reserva Marina de interés pesquero en el entorno de la Isla de La Graciosa y de los Islotes del Norte de Lanzarote. La Graciosa constituye una de las zonas núcleos de la Reserva de la Biosfera de Lanzarote, declarada por el Comité MAB de la UNESCO.

Con fecha de 10 de octubre de 2002, el Ministerio de Hacienda acordó a propuesta del Organismo Autónomo Parques Nacionales, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 de la Ley de Patrimonio del Estado y en el artículo 48.3 de la LOFAGE, disponer la adscripción al Organismo Autónomo Parques Nacionales de los terrenos de la Isla de La Graciosa; mediante Orden Ministerial de Adscripción a Parques Nacionales de los terrenos situados en la Isla de La Graciosa en el término municipal de Teguiise, en la Isla de Lanzarote (Las Palmas). Dichas propiedades están inscritas en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al Tomo 457, Libro 99, Folio 19, Alta 2, con el número de finca 9.168.

Con fecha de 20 de enero de 2003 se procede a la firma del Acta de adscripción al Organismo Autónomo Parques Nacionales de los terrenos del Estado situados en la Isla de La Graciosa, y previa calificación jurídica del citado documento quedó inscrito el dominio en el Registro de la Propiedad del Puerto de Arrecife al Folio 103, Tomo 1.514, Libro 363, Fina número 9.168, con fecha de 31 de enero de 2003.

De la totalidad de la superficie de la Isla de La Graciosa (25.642.546 m²), el 98% de dicha superficie son propiedad del Estado (25.252.186 m²). La finca se encuentra abierta al público, sin ninguna acotación física, pudiendo ser visitada libremente.

Asimismo, dependiente de la Unidad Administrativa del Centro "Isla de La Graciosa" se encuentran el Monte "Las Cumbres del Realejo Bajo" tiene una superficie de 501,87 ha y está constituido por la agrupación de cuatro fincas (nº 1 390, 1 391, 1 392 y 1 393), adquiridas e inscritas a favor del Patrimonio Forestal del Estado y adscritas al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN, en adelante). Pertenecen al término municipal del Realejo Bajo en la isla de Tenerife.

Dentro de su superficie están dos Centros que albergan edificaciones, el Centro de Actividades en la Naturaleza "Emilio Fernández Muñoz" (CANEFM, en adelante), y la Casa Forestal Los Realejos.

El CANEFM, está constituido por un comedor (220m²), unos aseos (80m²), un almacén (42m²), 8 casetas de 59m² y un cuarto de motores de 12m², abarcando una superficie total de 814m².

La Casa Forestal, está constituida por la propia Casa, la vivienda del guarda (114 m²) y un almacén y cuarto de motores (total 31,14 m²).

En sus proximidades se encuentra un almacén, un cobertizo y un cercado para control de mamíferos (45 m²).

Debemos pensar que la primera imagen que reciben los grupos que ocupan el CANEFM, los visitantes de la Casa Forestal es su estado de mantenimiento, conservación y limpieza, por lo que desatender este tipo de trabajos causaría un importante efecto negativo.

2. ANTECEDENTES

En la actualidad se encuentra en ejecución y prorrogado un contrato de limpieza licitado en su día mediante procedimiento abierto, para la limpieza de todas las instalaciones dependientes del Centro Isla de La Graciosa en las provincias de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. El expediente de gasto en cuestión es el siguiente:

| EXPTE. | DESCRIPCIÓN | Nº LOTES | SITUACIÓN | F. FINALIZACIÓN |
|----------|---|----------|---------------------------|---|
| 56019001 | Sº Limpieza de las instalaciones dependientes del Centro Isla de La Graciosa (por lotes) 2022-2024. | 3 | Prorrogado y en ejecución | Lotes 1, 2: 9/7/2024 Lote 3: 23/7/2024 |

3. OBJETIVO

El objetivo de esta propuesta es la contratación de todos los servicios de limpieza para el desarrollo de los trabajos diarios, con el fin de garantizar las condiciones de aseo, limpieza e higiene de todas las instalaciones dependientes del Centro "Isla de La Graciosa", situadas en la provincia de Las Palmas: oficinas administrativas en Costa Tegui, y local situado en la isla de La Graciosa.

4. JUSTIFICACION

La unidad administrativa del Centro "Isla de La Graciosa" ocupan un local, en régimen de alquiler, en el municipio de Teguiise, y constituye la sede oficial de este organismo administrativo. El local cuenta con dos plantas, una a nivel calle y otra en un nivel inferior o sótano, de una superficie de 123,84 m² entre ambas plantas. Estas oficinas constituyen el lugar de trabajo de dos funcionarios, donde desarrollan las tareas propias de una unidad administrativa, y en la que se atiende al público en funciones de información.

También, en Lanzarote, pero en este caso en la isla de La Graciosa, se dispone de un local que tiene una doble función, por un lado constituye una oficina de información a la población y visitantes de La Graciosa, y por otro lado, es el centro de trabajo del personal del Organismo Autónomo Parques Nacionales que desempeña sus funciones y presta servicio de vigilancia en la propia isla de La Graciosa.

Como necesidad esencial de funcionamiento se precisa garantizar la higiene y limpieza de las instalaciones de todas las instalaciones dependientes de esta Unidad Administrativa situadas en la provincia de Las Palmas, mediante la contratación del correspondiente servicio de limpieza con una empresa especializada del sector.

5. DESCRIPCION DE LAS TAREAS A REALIZAR

Las tareas de limpieza e higiene que se incluyen en el servicio de limpieza objeto del presente contrato son las que, como relación no exhaustiva, a continuación se relacionan según los LOTES conformados.

LOTE Nº 1 "Instalaciones en Lanzarote":

- Barrido y fregado del suelo de todo el local
- Limpieza de la superficie de mobiliario, equipamiento y enseres
- Limpieza de cristales en puertas, mamparas y ventanales
- Limpieza de elementos sanitarios: lavabo, inodoro, y plato de ducha
- Limpieza de espejo en aseos
- Recogida de basura de papeleras, contenedores, etc.
- Retirada de basura y depósito en contenedor
- Reposición de consumibles en aseos: papel, jabón, toallitas, etc.
- Riego de maceteros y demás tareas propias de este tipo de servicio.

El servicio correspondiente a este lote se prestará con la siguiente frecuencia: UNA hora semanal.

LOTE Nº 2 "Instalaciones en La Graciosa":

- Barrido y fregado del suelo de todo el local
- Limpieza de la superficie de mobiliario, equipamiento y enseres
- Limpieza de cristales en puertas, mamparas y ventanales
- Limpieza de elementos sanitarios: lavabo, inodoro, y plato de ducha
- Limpieza de espejo en aseos
- Recogida de basura de papeleras, contenedores, etc.
- Retirada de basura y depósito en contenedor
- Reposición de consumibles en aseos: papel, jabón, toallitas, etc.
- Riego de maceteros y demás tareas propias de este tipo de servicio.

El servicio correspondiente a este lote se prestará con la siguiente frecuencia: UNA hora semanal

Serán también por cuenta de la empresa adjudicataria, además de las labores propias de limpieza de las instalaciones, los elementos, útiles (cepillos, fregonas, cubos, etc.) y productos de limpieza necesarios para el adecuado desarrollo de los trabajos incluidos en la presente propuesta, así como el transporte del personal hasta las instalaciones.

Las empresas adjudicatarias designarán, para cada uno de los lotes un representante que actuará como interlocutor para la prestación de este servicio.

El Organismo Autónomo Parques Nacionales declina toda responsabilidad en cuanto al personal que presta estos servicios, dependiente exclusivamente del o de los adjudicatarios.

La/s empresa/s adjudicataria/s adoptará/n cuantas medidas encuentre necesarias para evitar las caídas del personal que preste este servicio y/o el desprendimiento de utensilios y materiales que puedan herir o dañar a una persona.

El personal deberá ir uniformado e identificado. El uniforme, será de reconocida calidad adecuado a los trabajos a realizar y al clima de la zona.

La/s empresa/s contratista/s deberá/n cumplir los requisitos establecidos en la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en especial en lo que a vigilancia, formación, y coordinación se refiere; debiendo realizarse a su costa la preceptiva evaluación de los puestos de trabajo y la elaboración del correspondiente Plan de Prevención de Riesgos Laborales.

6. FORMA DE EJECUCION Y PLAZOS

Se propone la ejecución del presente expediente de gasto mediante contrato de SERVICIOS por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, por encontrarse el contrato en el supuesto previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las necesidades administrativas a satisfacer por este contrato se corresponden con el ámbito de las competencias atribuidas a este Organismo Autónomo Parques Nacionales de cara a la consecución de los intereses generales comprendidos en las mismas, y más concretamente en el artículo 76 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, donde se recoge –respecto de los bienes y derechos adscritos- que los organismos públicos ejercerán las competencias demaniales, así como la vigilancia, protección jurídica, defensa, administración, conservación, mantenimiento y demás actuaciones que requiera el correcto uso y utilización de los mismos.

La valoración de los trabajos de realizará mediante pagos mensuales, contra la correspondiente relación valorada realizada por el Director-Técnico del Servicio y la posterior certificación del servicio prestado.

La empresa adjudicataria prestará el servicio en las instalaciones, según los diferentes lotes:

LOTE Nº 1 “Instalaciones en Lanzarote”: En el local donde radica la sede de la unidad administrativa del Centro Isla de La Graciosa, sita en la Calle Los Dragos, en el Local número 5, del Centro Comercial Los Charcos, 35508-Costa Tegui, en el término municipal de Tegui, en la Isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.

LOTE Nº 2 “Instalaciones en La Graciosa”: En el local que constituye una oficina de información y centro de trabajo de los empleados públicos, sita en la Calle Proa, número 2, en el, 35540-Caleta del Sebo, en la Isla de La Graciosa, en el término municipal de Tegui, provincia de Las Palmas.

El plazo de duración del contrato será de VEINTICUATRO (24) MESES a partir del 1 de noviembre de 2024, o a partir de la fecha de formalización del contrato si ésta fuese posterior.

7. FINANCIACION

La presente propuesta, caso de ser aprobada, será financiada con cargo a los Presupuestos generales del Organismo Autónomo PARQUES NACIONALES, Centro “Isla de La Graciosa” y de la Finca “Los Realejos”, Capítulo 2, concepto 22, subconcepto 227.00, para 2024, 2025 y 2026.

8. PRESUPUESTO

Los precios que figuran en el presupuesto de esta propuesta corresponden a los costes aproximados existentes en el mercado para trabajos del sector de limpieza de locales y oficinas. Se ha estimado el tiempo necesario para la ejecución de los trabajos de limpieza de cada una de las instalaciones en horas/semanales, en función de la superficie, enseres y mobiliario existentes en los inmuebles, número de usuarios, así como la dificultad de acceso a las instalaciones.

La imputación del gasto tendrá de carácter trianual, a lo largo de los ejercicios presupuestarios correspondientes a 2024, 2025 y 2026, durante el periodo de ejecución que va desde el inicio del contrato y con una duración de DOS (2) AÑOS, prorrogable por un año.

Cálculo presupuesto LOTES 1 y 2:

Cálculo hora de servicio de limpieza, prestado por personal cualificado, incluyendo medios auxiliares, materiales fungibles y consumibles necesarios para la prestación del servicio, prestado según Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares:

- Costes salariales estimados según convenio colectivo: 21,00€ / h
- Consumibles aseos (papel higiénico, toallas seca manos): 0,75€ / h
- SUBTOTAL COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS: 21,75€ / h**

| UD | DESCRIPCIÓN | Año | Semanas / año | Horas / semana | Total horas | €/hora | TOTAL |
|----|--|----------|-------------------|----------------|---------------|--------------|-----------------|
| H | LOTE 1 :impieza instalaciones en Lanzarote | 2 | 52 semanas | 1,0 | 104,00 | 21,75 | 2.262,00 |
| | Gastos generales (13 %) | | | | | | 294,06 |
| | Beneficio industrial (6 %) | | | | | | 135,72 |
| | Total Ejecución | | | | | | 2691,78 |
| | IGIC (7 %) | | | | | | 188,42 |
| | Presupuesto base de licitación | | | | | | 2880,20 |
| | | | | | | | |
| | LOTE 2: Limpieza instalaciones en La Graciosa | 2 | 52 semanas | 1,0 | 104,00 | 21,75 | 2.262,00 |
| | Gastos generales (13 %) | | | | | | 294,06 |
| | Beneficio industrial (6 %) | | | | | | 135,72 |
| | Total Ejecución | | | | | | 2691,78 |
| | IGIC (7 %) | | | | | | 188,42 |
| | Presupuesto base de licitación | | | | | | 2880,20 |
| | | | | | | | |
| | TOTAL PRESUPUESTO LOTES 1 y 2 | | | | | | 5760,40 |

Asciende el presente presupuesto base de licitación, a la cantidad máxima de **CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (5.760,40.-€)**, distribuidos en tres anualidades presupuestarias correspondientes a los años 2024, 2025 y 2026, con la siguiente distribución por anualidades:

| | 2024 | 2025 | 2026 |
|--------------|---------------|----------------|----------------|
| LOTE 1 | 138,47 | 1440,10 | 1301,63 |
| LOTE 2 | 138,47 | 1440,10 | 1301,63 |
| TOTAL | 276,94 | 2880,20 | 2603,26 |

Firmado electrónicamente

El Director del Centro Isla de La Graciosa